



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Expropiación
Demandante (s): ANI
Demandado(s): Herederos de Hernando Palacios Acero
Radicación: 25269310300120190011700

Pasa el despacho a pronunciarse sobre los aspectos pendientes de resolución en el presente asunto.

PRIMERO: Por secretaría OFICÍESE nuevamente a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá para que de conformidad a lo señalado en auto de fecha 22 de noviembre de 2019, se sirva corregir y/o aclarar la anotación No. 9 del folio de matrícula inmobiliaria No. 156-75351, en el sentido de registrar, indicar o consignar de manera clara y precisa que la inscripción de la demanda fue ordenada por parte de este despacho, toda vez que no se consignó de manera correcta tal información. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley 1579 de 2012.

SEGUNDO: PREVIO a pronunciarse sobre el reconocimiento de personería al abogado WILLIAM FERNANDO GARZÓN ACERO deberá allegar el poder en debida forma, en el sentido de indicar expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, dirección que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (artículo 5° de la Ley 2213 de 2022).

TERCERO: REPROGRAMAR la diligencia de entrega anticipada a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- del bien objeto de expropiación (artículo 399 del C.G. del P.), que estaba prevista para el día trece (13) de julio de 2022 y, en su lugar, se FIJAN las ocho y diez de la mañana (08:10 a.m.) del día doce (12) de octubre de 2022. La parte actora deberá prestar los medios necesarios para el traslado del personal del despacho al lugar de ubicación del inmueble, garantizar la plena identificación del inmueble y demás aspectos vinculados con la práctica de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 84, hoy 13 de julio de 2022
a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ae4572c7227e67c40b287e69af004e5ede7eeaed9d8b1364fc0488760841ddc**

Documento generado en 12/07/2022 11:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>